

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0890-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2023

Asunto: Solicitud de prórroga para atender el oficio No.
GADDMQ-SGCM-2023-1094-M

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-1094-M de 22 de noviembre de 2023, mediante el cual remite el oficio No. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0373-O de 20 de noviembre de 2023, suscrito por la Mgs. María Fernanda Racines Corredores, Concejal Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito y, solicita el informe técnico y jurídico sobre el Proyecto de “*Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las Normas para Regular el Uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito*”.

Al respecto, me permito indicar que el artículo 17 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, expedida por el Concejo Metropolitano, dispone:

*Artículo 17.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, está obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, **que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificativo previo.** A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.*

La respuesta que se de al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General del Concejo, en formato digital, para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar". (Lo acentuado me pertenece)

Por todo lo expuesto, y considerando que nos encontramos realizando todas las actividades necesarias de marcha el Subsistema de Transporte de Pasajeros Metro de Quito, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se acoge a la prórroga prevista

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0890-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2023

en el artículo 17 de la Resolución C 074; ampliando en 7 días más, la posibilidad de dar atención a su requerimiento.

Hago propicia la ocasión para expresar a la señora Secretaria General, el testimonio de mi distinguida consideración y estima.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Víctor Hugo Villacrés Endara
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Copia:

Señora Magíster
Maria Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Señora Magíster
Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria General
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	nm	EPMMQ-SG	2023-11-30	
Aprobado por: Víctor Hugo Villacrés Endara	vv	EPMMQ-GG	2023-12-04	

